



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455

"AÑO DE LA REFORESTACION: CIEN MILLONES DE ARBOLES"

ACUERDO DE CONCEJO No. 026-97-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 1997 agosto 14

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

CONSIDERANDO:

Que el Colegio Químico del Perú Filial Arequipa, representada por su Decana Doña Graciela Espinoza de Flores, solicita a esta Municipalidad un terreno para la construcción de su local Institucional.

Que mediante Resolución Directorial No.305-97-MPA-DGDU-DAH-CU, se recepciona en forma definitiva las obras de habilitación urbana de la Asociación Pro-Vivienda Urb. "Residencial Monterrico" ubicado en la Av. Dolores s/n Distrito de J.L.Bustamante y Rivero.

Que en la indicada Resolución se aprueba la lotización de la habilitación urbana, así como el cuadro de áreas; y en la parte correspondiente a área de aporte existe el terreno de Otros Fines de 383 m2, terreno que aun no cuenta con plano de ubicación ni perimétrico, por lo que es necesario encargar a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana la elaboración de Plano de Ubicación, Memoria Descriptiva, Plano Perimétrico.

Que el terreno indicado tampoco se encuentra inscrito a favor de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, por cuanto la Asociación Pro-Vivienda Residencial Monterrico ha inscrito en la ficha No. 43944 del Registro de Propiedad Inmueble, los terrenos de su propiedad donde se viene construyendo viviendas de la Asociación, no encontrándose aun inscrita la lotización correspondiente.

Por estas consideraciones en uso de las facultades y con el voto en mayoría de los miembros del Concejo Municipal en la Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 18 de abril de 1997 y al amparo de lo dispuesto en el Art. 89 de la Ley Orgánica de Municipalidades 23853.

SE ACORDO.

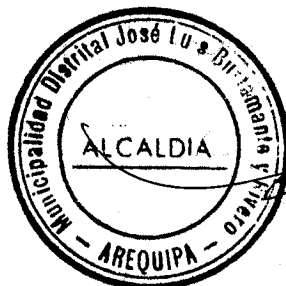
ARTICULO PRIMERO: Ceder en Cesión de Uso, por el término de 50 años, el terreno de Otros Fines de 383 m2 ubicado en la Asociación Pro-Vivienda Residencial Monterrico Av. Dolores S/N, a favor del Colegio Químico del Perú - Filial Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO: Encárguese a la Dirección de Desarrollo e Infraestructura Urbana la elaboración del Plano Perimétrico, Plano de Ubicación, Memoria Descriptiva y Tasación del terreno de Otros Fines ubicado en la Asociación Pro-Vivienda Residencial Monterrico

ARTICULO TERCERO: Encárguese a la Oficina de Asesoría Legal la inscripción a favor de la Municipalidad.

ARTICULO CUARTO: Debe cumplirse previamente los Art. Segundo y Tercero para poder formalizar la Cesión de Uso del terreno de Otros Fines al Colegio Químico del Perú-Filial Arequipa.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



FPP/ezch
Alcaldía
Secretaría General
Dirección Municipal
Asesoría Legal
Interesados

RAUL OSORIO RIVEROS
ALCALDE